

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 Francos belgas	119,785	120,145
1 Marco alemán	15,019	15,064
100 Liras italianas	9,613	9,641
1 Florin holandés	16,588	16,537
1 Corona sueca	11,537	11,571
1 Corona danesa	8,671	8,697
1 Corona noruega	8,367	8,392
1 Marco finlandés	18,590	18,645
100 Chelines austriacos	231,704	232,401
100 Escudos portugueses	208,754	209,332
1 Dólar de cuenta (1)	59,782	59,962
1 Dirham (2)	11,902	11,938

(1) Esta cotización es aplicable a los dolares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5ª Circular número 216. de este Instituto).

Madrid, 8 de julio de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 8 al 14 de julio de 1963, salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,15	55,45
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	11,82	11,82
1 Franco C. F. A. (100 francos)	22,23	22,63
1 Libra esterlina	167,30	168,03
1 Franco suizo	13,79	13,86
100 Francos belgas	118,02	119,02
1 Marco alemán	14,95	15,05
100 Liras italianas	9,46	9,81
1 Florin holandés	16,45	16,61
1 Corona sueca	11,41	11,51
1 Corona danesa	8,60	8,70
1 Corona noruega	8,25	8,35
1 Marco finlandés	18,28	18,55
100 Chelines austriacos	238,25	239,25
100 Escudos portugueses	207,95	208,95
1 Dirham	10,50	11,10
100 Cruzeiros	6,30	6,80
1 Peso mejicano	4,57	4,67

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Peso colombiano	5,15	5,25
1 Peso uruguayo	3,28	3,38
1 Sol peruano	1,87	1,90
1 Bolívar	12,56	13,16
1 Peso argentino	0,39	0,41
100 Dracmas griegos	198,00	199,00

Madrid, 8 de julio de 1963.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Mercantiles que realizan viajes con fines sociales, culturales, artisticos o deportivos al «Club Numantia» (Asociación Iberica de Arqueología).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por el «Club Numantia» (Asociación Iberica de Arqueología), domiciliada en la calle de Reyes Magos, número 4 (Colonia del Niño Jesús), de Madrid; y Resultando que por instancia suscrita el día 29 de mayo de 1963, acompañada de la documentación oportuna, solicito la inscripción en el Registro Especial de Entidades no Mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artisticos o deportivos;

Vistos el Decreto de 29 de marzo de 1962 y el Reglamento para su aplicación de 26 de febrero de 1963;

Considerando que han sido cumplidos los requisitos que se señalan en los artículos 13 y 14 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se inscribe al «Club Numantia» (Asociación Iberica de Arqueología), bajo el número siete de orden en el Registro Especial de Entidades no mercantiles, que realizan viajes con fines sociales, culturales, artisticos o deportivos que se lleva en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, quedando por este hecho autorizado para organizar y realizar excursiones y viajes colectivos, siempre que se cumplan las obligaciones y condiciones previstas en los artículos 14 y 15 del citado Reglamento, de 26 de febrero de 1963.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1963. — P. D., García Rodríguez Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DEL TRABAJO

MADRID

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, a instancia de don Nicolás Martín Villamor, contra «Altamira, Fábrica de Paraguas, S. A.», sobre salarios, con el número 905 de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes, de la una, y como demandante, don Nicolás Martín Villamor, y la otra, y como demandada, la empresa «Altamira, Fábrica de Paraguas, Sociedad Anónima», y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda

en reclamación de cantidad por el concepto de comisiones devengadas desde el 1 de enero de 1961 hasta 22 de octubre de 1962 y formulada por el trabajador demandante Nicolás Martín Villamor, contra la empresa «Altamira, Fábrica de Paraguas, Sociedad Anónima», debo de condenar y condeno a esta última a que abone al reclamante la cantidad de setenta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos que le adeuda por los mencionados conceptos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido del Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando H. San Román (rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Altamira, Fábrica de Paraguas, S. A.», cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—5.000.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, dictada en juicio de menor cuantía aquí seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernando, representado por el Pro-

curador señor García Portas, contra don Rufo Alonso Eliz, sobre pago de cantidad y hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente que el día diecisiete de agosto próximo y hora de las once y media, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la participación de finca embargada al demandado siguiente:

Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Valdemoro, en el paseo de la Estación, que linda: al Norte, en línea de 89 metros, con dicho paseo; al Sur, en línea de 90 metros, con tierras de don Blas Sicilia, y al Oeste, en línea de 58 metros, con parcela de los señores Sal y Menéndez. Tiene la forma de un triángulo y su superficie es de 2404 metros.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de tasación de la finca, o sea el de ciento ochenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los autos y los títulos de propiedad—suplicados por certificación registral—estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.016-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital se siguen autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Lafuente Alonso, contra don Marino González Muñoz, sobre pago de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Madrid, Carabanchel Bajo, al sitio del arroyo de Valdecelada. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta y seis metros, equivalentes a mil seiscientos cincuenta y un pies sesenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, en línea de ocho metros, con el arroyo de Valdecelada; al Sur, con otra línea de igual longitud, con la calle de Don Carlos Daban; al Este, en línea de diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y seis, y al Oeste, en línea de otros diecisiete metros, con la parcela número cuarenta y cuatro.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cien mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

2. Parcela de terreno en término de Fuencarral, a las suertes de Valdeconejos, con fachada a las caells de Isidro Dompablo con vuelta a la de Rafaela Pascual, sin que se halla numerada, ni tampoco la manzana, tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies y veinte décimos de otro, también cuadrados. Linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Isidro Dompablo; derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros, con la calle de Rafaela Pascual; izquierda, al Norte, en línea de doce metros, y fondo Este, en línea de veinte metros, con terrenos de donde procede.

Esta finca sale a subasta por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Isidro Domínguez.—5.017-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra los causahabientes de don Angel de la Cruz Gómez, hoy don Eduardo Montis Hidalgo y don José Mohecano Benavente, conocido por Juan Francisco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Peñarroya-Pueblonuevo: Un edificio destinado a cinematógrafo, de reciente construcción, en la calle de Primo de Rivera, sin número, en la barriada de Peñarroya, de la citada población. Ocupa una superficie de 926 metros cuadrados, equivalentes a 11.926 pies 88 décimos de otro cuadrado, de los que están edificadas a dos plantas 13 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 173 pies 88 décimos de otro, cuadrados, y en una planta con altura para dos, 594 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.657 pies, 16 décimos de otro, cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios.

Dicho edificio ha sido construido sobre el solar resultante de la agrupación de las dos fincas siguientes: Solar situado en la calle de Fermín Galán, hoy Primo de Rivera, de Peñarroya-Pueblonuevo, marcado con el número 32; ocupa una extensión superficial de 463 metros cuadrados; y solar situado en calle Fermín Galán, hoy Primo de Rivera, de la misma población, marcado con el número 34, que ocupa una extensión superficial de 463 metros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Fuente-

ovejuna, se ha señalado el día 5 de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.010-1.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., contra don Saturnino Vidal Ramón y su esposa doña María Catalá Giner, asistida de su expresado marido, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración de las fincas embargadas a los ejecutados en las expresadas actuaciones, las cuales se describen en la forma siguiente:

1.ª Tres hanegadas, dos cuarterones, cuarenta y seis brazas, igual a treinta y un áreas, y media centiárea, de tierra arrozal, en término de Sueca, en los límites de la Albufera, partida del Malvinar, lindante por Norte, las tierras de la misma procedencia que se venden a Pascual Monfort Company; Sur, de Antonia Ramón Giner; Este, de Fernando y Ricardo Pons, sequiol en medio, y por Oeste, camino del Canal, acequia de Segurana en medio. Inscrita al tomo 1.484, libro 438 de Sueca, folio 22, finca número 25.030. Valorada esta finca en la cantidad de setenta y una mil quinientas pesetas.

2.ª Rústica: Finca de tres hanegadas, dos cuarterones, cuarenta y seis brazas, igual a treinta y una áreas y media centiárea, de tierra arrozal, en término de Sueca, en los límites de la Albufera, partida del Malvinar, lindante por Norte, tierra de la misma finca, que se vendió a José Pastor Ortega; Sur, las que se venden a Manuel Salcedo Alamar; Este, Fernando y Ricardo Pons, sequiol en medio, y Oeste, camino del Canal, acequia de Segurana en medio. Inscrita al mismo tomo 1.484, libro 438 de Sueca, folio 28 vuelto, finca número 25.032, inscripción segunda. Valorada esta finca en la cantidad de setenta mil quinientas pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 20 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad supletoria de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previrtiéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—4.966.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1961, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, y que utiliza los beneficios de pobreza legal, contra don José Iglesias Fernández, mayor de edad, casado con doña Olivia González Martínez, industrial y vecino de la villa y término de Gondomar, en los que se trabó embargo, dícese, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Casa, antes en ruinas, de cuarenta y dos metros cuadrados, hoy reconstruida, de piedra, de dos plantas, con escalera exterior de acceso al piso alto, con una bodega trasera y cobertizo; al Oeste, una era, en la que se emplaza un depósito de agua para usos domésticos y riego y terreno unido a labradío, en bancales o socalcos, formando una sola finca de unas veintinueve áreas, de las que sesenta y cinco metros cuadrados con treinta y tres decímetros corresponden al edificio actual. Sita al sitio de Picoto. Confina, Norte, carretera; Sur, herederos de Herminosinda Troncoso; Este, los de Matias Fernández, y Oeste, los herederos de Herminosinda Troncoso y los de Matias Fernández.

La subasta tendrá lugar en esta sala de audiencia el día veinte de agosto próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de subasta será el de ochenta y cuatro mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera que era el de ciento doce mil pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación

del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta.

Dado en Vigo a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreira.—El Secretario (ilegible).—4.968.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MARTINEZ HERRERA, Pablo; hijo de Pablo y Trinidad, natural de Peal de Becerro (Jaén), soltero, labrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Villajoyosa (Alicante), calle Era Soler, número 7; procesado por polizonaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina don Angel Carlier Veamurguía, en el Juzgado número dos de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.243.)

BUIGUES RICHART, Vicente; hijo de Juan y de Dolores, natural de Onteniente (Valencia), de veintidós años, de estatura 1,705 metros, camarero, domiciliado últimamente en la calle Salamanca, número 30, 13.ª de Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, plaza Galicia, número 2, ante el Juez Instructor don Antonio Pérez Méndez, Comandante de Infantería.—(2.242.)

ZARAGOZA CASTELLO, José Francisco; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Valencia, de veintidós años, de estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en Grabador Esteba, número 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 28, plaza de Galicia, número 2, ante el Juez Instructor don Antonio Pérez Méndez, Comandante de Infantería.—(2.241.)

AMADO ARROYO, Angel; hijo de Lázaro y de Delia, natural de Arroyo de Malpartida (Cáceres), soltero, ex policía armado, de veinticuatro años, estatura 1,720 metros, delgado, cara demacrada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, la frente despejada, traje que usó el procesado es el de pantalón beis y camisa de verano color crema, sin mangas, domiciliado últimamente en la calle de Corredera Baja, número 33, segundo piso, de Madrid, pen-

sión «Sacromonte»; procesado por hurto y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante don Manuel Ameal Peña, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de las Fuerzas de la Policía Armada en Madrid.—(2.222.)

ORELLANA MORENILLA, Miguel; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Granada, de veintidós años, 1,704 metros de estatura, con desconocido paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 23 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado de dicha Caja ante el Juez Instructor Comandante de Ingenieros don Juan Rodríguez Carrión.—(2.240.)

Juzgados civiles

GARCIA FERNANDEZ, Emilio; de treinta y un años, casado, mecánico electricista y vecino de Mieres, Murias, calle E, número 2, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 115 de 1963 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres en el término de diez días.—(2.222.)

GUINOVART SABATE, Joaquín; natural de Tarragona, soltero, ayudante chófer, de dieciocho años, hijo de Carlos y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Fructuoso, números 127-129, 4.ª 4.ª; procesado en la causa número 498 de 1960 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.225.)

MANICH MORENILLA, Mariano; natural de Barcelona, casado, contable, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mayor de Gracia, número 239, principal 1.ª; procesado en la causa número 148 de 1960 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.226.)

TAMARIZ LUENGO, María; natural de Maderal (Zamora), de veintitrés años, hijo de Rafael y de Florinda, cuyo domicilio se ignora; procesado en la causa número 300 de 1962 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.227.)

MUNOZ DE LA ROSA, Manuel, alias «El Bombero»; de unos treinta años, soltero, jornalero, hijo de Ricardo y de Dolores; procesado en el sumario número 58 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(2.230.)

MARTINEZ MARTINEZ, Alfonso; de cuarenta y uno años, hijo de Bartolomé y Juana, soltero, natural de Fez (Marruecos), chapista, cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 261 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Cádiz.—(2.231.)

SANTOS RODRIGUEZ, José María; hijo de Manuel y Mercedes, nacido en Bóvillos del Condado (Huelva) el 28 de octubre de 1929 y del que se ignoran otros datos de filiación; procesado en el sumario número 288 de 1963 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.233.)

LOPEZ GORRETO, Antonio; de unos cuarenta años, hijo de Agapito y Petra, ambulante, sin otros datos conocidos; procesado en el sumario número 213 de 1963 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el plazo de diez días.—(2.235.)